

Beneficios del Programa de Operador Confiable de El Salvador OEA-SV

a) Atención prioritaria

- Uso de ventanillas exclusivas para el Operador Confiable en las diferentes Aduanas y Delegaciones de Aduana.
- Designación de un ejecutivo de cuenta.
- Asistencia personalizada en la atención de sus trámites, consultas, resoluciones anticipadas y devolución de impuestos.
- Emisión de reportes electrónicos de sus operaciones aduaneras cuando lo requiera.
- Revisión prioritaria en casos de selectividad amarilla (revisión documental), naranja (revisión no intrusiva) o rojo (revisión física).
- Despacho preferente de operaciones ante contingencias.
- Prioridad para recibir capacitaciones especializadas en materia de procedimientos aduaneros y medidas de seguridad en medios de transporte, instalaciones y manejo de las mercancías.
- Participación prioritaria en la Implementación de nuevos procesos de facilitación del comercio y despacho de mercancías.

b) Reducción de verificaciones

- Reducción del porcentaje de verificación inmediata y a posterior.
- Utilización de controles no intrusivos en la verificación física de las mercancías.
- Ejecución de la verificación en las instalaciones del Operador.
- Extracción de muestras físicas y digitales de las mercancías, cuando existan dudas sobre la clasificación arancelaria, procediendo al despacho mientras se espera el resultado del análisis.

c) Aduana Virtual

- Despacho de operaciones desde instalaciones del Operador.
- Administración, control y asignación de los precintos aduaneros que se colocarán a las unidades de transporte en que se trasladen las mercancías de exportación.

d) Uso de distintivos del Operador Confiable

- Asignación de código de identificación en la Declaración de Mercancías.
- Uso autorizado de logo de certificación en: documentos, embalajes, sitio web, redes sociales y artículos publicitarios del Operador.

e) Reconocimiento Internacional de la certificación como Operador Confiable

Dentro de los beneficios del Programa de Operador Confiable de El Salvador (OEA-SV), se encuentra el Arreglo de Reconocimiento Mutuo de los Programas de Operador Económico Autorizado(OEA) con los países miembros de la Región Centroamericana Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá y Honduras, haciéndolos acreedores del reconocimiento y beneficios específicos autorizados por los Servicios Aduaneros de éstos países.

De igual forma, serán reconocidas las empresas certificadas, por los demás países que cuentan con programas de cumplimiento aduanero similares y con los cuales esta Dirección General suscriba en el futuro Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.